Barranquilla – Atlántico, 23 de enero de 2026

PROCESO No. 0010-ARC-ENSUB-DLENS-2026

Señor:
JHON ALEXANDER PARDO PANQUEVA
Representante Legal –LINEAL ENGINEERING S.A.S
Dirección: Av. Carrera 19 No.95-55 Oficina 701
Teléfono: 3223415806
Correo:jhon.pardo@linealeng.com
Bogotá-D.C

Solicitud de oferta (*contratación directa interadministrativa*)
Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, articulo No. 2.2.1.2.1.4.4

Con toda atención, me permito comunicarle que la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA” de la Armada de Colombia, requiere el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS SISTEMAS DEL SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO DE ESCAPE DE CABINA BAJO EL AGUA (CABINA MODULAR, SISTEMA POLIPASTO, COMPRESOR DE AIRE, EQUIPOS/SISTEMAS DE EFECTOS ESPECIALES, BOTELLAS EBS Y LIFE BOAT), de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en la presente solicitud de oferta, hasta por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones correspondientes, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5226 del 12 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA” de la Armada Nacional, con la siguiente imputación así:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS SISTEMAS DEL SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO DE ESCAPE DE CABINA BAJO EL AGUA (CABINA MODULAR, SISTEMA POLIPASTO, COMPRESOR DE AIRE, EQUIPOS/SISTEMAS DE EFECTOS ESPECIALES, BOTELLAS EBS Y LIFE BOAT), acuerdo especificaciones técnicas relacionadas en la presente solicitud de oferta.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SERVICIOS.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato No. 0040-ARC-ENSUB-DLENS-2025, o una vez se agote el presupuesto, y finaliza hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA” podrá establecer un plazo para la prestación de los servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

4. LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN: Los servicios deberán ser ejecutados y entregados por parte del contratista en el lugar indicado a continuación, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

UNIDAD	UBICACIÓN	HORARIO
ESCAN	Instalaciones del Centro de Entrenamiento y Simulación de Emergencias Aeromarítimas de la Escuela de Aviación Naval, ubicada en la Calle 19 # 1-545 lote A en el municipio de Soledad-Atlántico.	07:30 am – 05:00 pm, de lunes a lunes, cualquier día de la semana.

5. FORMA DE EJECUCIÓN:

El contratista y el supervisor se comprometerá dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en suscribir cronograma de cumplimiento de actividades del contrato.

6. CANTIDADES A RECIBIR: Los servicios derivados del presente objeto contractual, serán requeridos por la Entidad acuerdo a sus necesidades, por lo que las cantidades referenciadas son ESTIMADAS. La Entidad se reserva el derecho de solicitar o no, algunos de los servicios referenciados en las cantidades que considere necesarias.

7. PRESUPUESTO OFICIAL, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será hasta por **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones correspondientes.

Para atender el valor del contrato a celebrar, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5226 de fecha 12 de enero de 2026, así:

UNIDAD	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
ESCAN	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	10	$ 300.000.000,00
TOTAL				**$ 300.000.000,00**

8. FORMA DE PAGO:

La Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA” se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra prestación de servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución No. 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 diciembre de 2023, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:
Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente, los cuales se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación

2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR #$

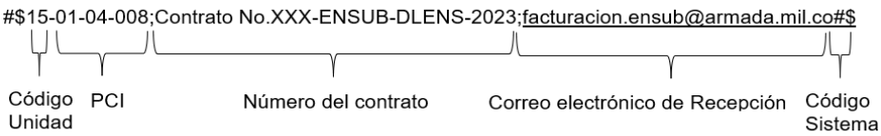

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA” de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por SIIF IT, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACIÓN II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCIÓN PCI/SOCIEDAD
800141653	6	15-01-04-008	4015	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA”

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema re direccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso contractual deberá adelantare mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, por no existir pluralidad de oferentes en el mercado, lo que se encuentra estipulado en la CAUSAL “G” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reza: Artículo 2o de la Ley 1150 de 2007: “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: CONTRATACIÓN DIRECTA. “La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”; Concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que dicta: “Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes. Cabe resaltar que, se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser proveedor exclusivo dentro del territorio nacional.

Desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, se recomienda adelantar el proceso contractual por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA con la empresa LINEAL ENGINEERING S.A.S, identificada con No. NIT 901.132.285-7, con oficina principal en Bogotá – Cundinamarca, puesto que es el único REPRESENTANTE EXCLUSIVO de SSTL en relación con la venta de productos y servicios por la firma antes mencionada, dentro del territorio Colombiano, según consta en el certificado de fecha 31 de marzo de 2025 válido hasta por dos (02) años, firmado por el señor Peter Konings, Director de Desarrollo Comercial y Contratos de SSTL, debidamente apostillado, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2027.

10. CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR:

CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR POR LA NO CAUSACIÓN DE IVA EN LA NACIONALIZACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91, Puente Aranda en la ciudad de Bogotá DC., original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización, con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario, artículo 428, los Decretos 695/1983 y 3000/2005, la Ley 1819 del 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625/2016.

PARAGRAFO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 de 2016 (o la que haga sus veces), en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario ARC y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO QUINTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de CINCO (05) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes

objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

11. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154501	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO
72154101	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE COMPRESORES DE AIRE

12. GARANTÍA ÚNICA: Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA", NIT. 800.141.653-6, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación
CALIDAD DEL SERVICIOS	Deberán garantizar la calidad de los servicios entregados.	20%	Plazo de ejecución del contrato y un año más.
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Deberán garantizar el riesgo de incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones laborales adquiridas por éste para con el personal empleado.	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres años más.

- **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrece una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los servicios entregados el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el servicio prestado. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes

13. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable"*. De la siguiente manera:

Nota. (Aplicabilidad Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de CCE).

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	HABILITA

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA", el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

- **DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PROVEEDOR EXCLUSIVO:** Documento que acredite y certifique que la persona natural o jurídica que se presenta al proceso es titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo, representante comercial, comercializador o agente comercial o cualquier otra figura legalmente reconocida y que lo faculte para ejercer la representación legal en Colombia de SSTL (SURVIVAL SYSTEMS TRANING LIMITED) casa fabricante, quienes garantizan la calidad de los trabajos de mantenimiento de la cabina para entrenamientos de Escape de Cabina sumergida, tales como: T-HUET (TROPICAL HELICÓPTERO UNDERWATER EGRESS TRAINING), T-BOSIET (TROPICAL BASIC OFFSHORE SAFETY INDUCCIÓN & EMERGECY TRAINING) y T-FOET (TROPICAL FURTHER OFFSHORE EMERGENCY TRAINING) a nivel Mundial, expedido por autoridad competente.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo previsto en el presente pliego de condiciones

NOTA: Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- **PODER;** cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE;**

Renovado y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, contado a partir de la recepción de ofertas, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su

Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estautos de la Sociedad así lo determinan.

- **Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, y renovado.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un año de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación.
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en

- **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:
- **Persona natural:** se acreditará con la planilla de pago del último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público.
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

NOTA: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

- **PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y planilla integral de liquidación de aportes (PILA), correspondiente al último mes.
Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, planilla integral de liquidación de aportes (PILA), correspondiente al último mes.
Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.

Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) de sus aportes correspondiente al último mes.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA;** del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

- **CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES;** impuestas dentro de los últimos cinco (05) años, teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá certificar si durante los últimos cinco (5) años, ha sido multado y/o se le ha declarado algún tipo de incumplimiento contractual. En caso de que EL OFERENTE se trate de persona jurídica, será verificado adicionalmente en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

- **CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El oferente deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021

- **CERTIFICADO DE NO HALLARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**. De conformidad con las prescripciones contenidas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalados entre otras disposiciones en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículos 4 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 33 de la Ley 1778 de 2016, artículo 8º, artículos 2 y 3 de la Ley 2014 de 2019.

- **PROVENIENCIA DE DINEROS**: Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La Entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA" de la Armada Nacional:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (*https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx*) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.
- Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES)

14. VERIFICACIÓN TÉCNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA", el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el Anexo "A" del presente estudio previo mismas que se incluirán en el anexo técnico

del proceso de selección, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

La firma **LINEAL ENGINEERING S.A.S.** su propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo "A" teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación.

Para dar cumplimiento a lo anterior, **LINEAL ENGINEERING S.A.S.** deberá elaborar y entregar un documento escrito y firmado por el representante legal, donde especifique que se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A".

EXPERIENCIA: No se solicita, considerando que la firma SURVIVAL SYSTEMS TRANING LIMITED, certifica que LINEAL ENGINEERING S.A.S cuenta con las competencias necesarias para efectuar los mantenimientos al centro de simulación

15. VERIFICACIÓN - ECONÓMICA -FINANCIERA. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA", el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo económico - financiero del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde

- Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco y código de la sucursal.

- Diligenciar el formato de "Datos Básicos Beneficiario de Cuenta" - "SIIF".

OFERTA ECONÓMICA.

Formato propuesta económica: El Comité Económico verificará el valor de la oferta de conformidad con lo indicado en el Anexo **Propuesta económica**, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados, sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicado por el oferente

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

1) Cuando el valor ofertado por el proponente en cualquiera de los ítems sea cero (0) pesos.
2) Cuando no se relacione el valor de uno o más de los bienes relacionados en la sección propuesta económica que maneja la plataforma SECOP II.
3) Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma y se hayan realizado los requerimientos correspondientes.
4) La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, previo requerimiento del mismo.
5) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación pública.
6) Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
7) Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
8) Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
9) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos

contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).

10) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

13) Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", acuerdo el Articulo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.

14) Presentar propuesta directa o indirectamente por personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.

15) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.

16) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la presente invitación pública

17. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1**. Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta ofertada. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9**. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10**. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. **11.** Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13**. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley. **14**. El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **18.** Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. **19.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **20.** Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato. **21.** Durante la ejecución de los mantenimientos y puesta a punto de los equipos y sistemas especializados, si se llegase a requerir cambiar algún elemento y/o repuesto, este debe ser nuevo en su totalidad, por lo cual, no se aceptaran remanufacturados, reconstruidos o reensamblados. **22.** El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses a los equipos, sistemas intervenidos y piezas reemplazadas, contados a partir de la fecha del acta del recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato. **23.** El contratista se compromete a comprobar mediante pruebas funcionales la calidad de los trabajos realizados. Dichas pruebas deberán ser verificadas por el personal técnico y supervisor de contrato. Misma forma, deberá entregar en excelentes condiciones de aseo y presentación, el equipo o área que esté siendo intervenida. **24.** Los gastos de transporte para la ejecución de mantenimientos y/o reemplazo de algún repuesto o pieza requeridos por medio del supervisor del contrato, desde la Escuela de Aviación Naval, hasta el taller de la empresa contratista y posterior regreso a la Unidad, serán con asumidos por el contratista. **25.** Entrega documentación técnica e informe de mantenimiento realizado a los

equipos especificando el estado actual de los elementos previendo la adquisición de suministros para el siguiente año. **26.** El contratista deberá llevar a cabo toda actividad necesaria que garantice la obtención de la certificación Internacional OPITO, con el fin de certificar los cursos avalados por esta Organización Internacional.

18. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL:

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que los servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

19. INDEMNIDAD: La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA”**,** no será responsable por actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido (contratista) que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del proceso, como tampoco de los actos, incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del Contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, por ende, el Contratista garantiza mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA”, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle por escrito al contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

21. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

22. ADJUDICACIÓN: La Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA” recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga el primer puesto sumados los puntajes de ponderación técnica y económica y sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado. Adicionalmente se recomienda que se reserve la facultad de adjudicar el proceso

hasta el valor total del presupuesto asignado.

23. MULTAS: La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por veinte (20) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

24. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA”. No obstante, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

Atentamente,

APROBADO Y PUBLICADO
ACUERDO PLATAFORMA SECOP II
Jefe del Departamento Logístico de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA”

ANEXO "A"

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla, Señores
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA"
Barranquilla – Atlántico

El abajo firmante actuando en nombre y representación de ****, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación Pública del Proceso de Contratación Directa No. _____ ARC-ENSUB-DLENS-2026, presento propuesta para SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS SISTEMAS DEL SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO DE ESCAPE DE CABINA BAJO EL AGUA (CABINA MODULAR, SISTEMA POLIPASTO, COMPRESOR DE AIRE, EQUIPOS/SISTEMAS DE EFECTOS ESPECIALES, BOTELLAS EBS Y LIFE BOAT), por lo cual nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente cuyo nombre es ****, está representado legalmente por el señor ****, identificado con documento ****, con el domicilio social en ****, de la ciudad de ****, con número telefónico ****, correo electrónico **** y fax ****.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato (en caso de que la hubiere), ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** :Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

m. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado por la mera suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente Pública del Proceso de Contratación Directa No. _____ ARC-ENSUB- DLENS-2026, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o. Que el valor ofertado asciende a la suma ofertada en la propuesta económica.

p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

q. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación

r. de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo del presente Pliego de Condiciones.

t. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección _____

De ustedes atentamente,
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____ Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS SISTEMAS DEL SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO DE ESCAPE DE CABINA BAJO EL AGUA (CABINA MODULAR, SISTEMA POLIPASTO, COMPRESOR DE AIRE, EQUIPOS/SISTEMAS DE EFECTOS ESPECIALES, BOTELLAS EBS Y LIFE BOAT).**

Servicio de mantenimiento con personal calificado y certificado por la casa fabricante de los equipos y actividades de mantenimiento a todo costo para: Sistema del Simulador de entrenamiento de escape bajo el agua:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
MANTENIMIENTO DEL SIMULADOR ESCAPE DE CABINA Y DUNKER:			
1.1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL AÑO 2026 CON LAS SIGUIENTES TAREAS E INSPECCIONES:** **CARRO DE ROTACIÓN HUET: CONSISTENTE EN EFECTUAR INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CERTIFICACIÓN ANUAL ACUERDO MANUAL DE LA CASA FABRICANTE (SSTL), ASÍ:** **MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIA:** -INSPECCIONAR LAS CUBIERTAS DE LOS MECANISMOS (SI CORRESPONDE). -INSPECCIÓN DE LA FRICCIÓN DE LAS MANIJAS DE EXPULSIÓN Y AJUSTE SEGÚN SEA NECESARIO. -LUBRICACIÓN DE LOS PASADORES DE ENGANCHE Y PUNTOS DE PIVOTE. -INSPECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SALIDAS. **MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LIBERACIÓN DE EMERGENCIA:** -LUBRICACIÓN TODOS LOS GRILLETES DE SEGURIDAD. -INSPECCIÓN DE TODO EL SISTEMA ERS. **MANTENIMIENTO A LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE:** -INSPECCIONE SI HAY CORROSIÓN O DAÑOS Y LIMPIAR SEGÚN SEA NECESARIO. -DRENAR TODA EL AGUA DEL MARCO. **MANTENIMIENTO A INSERTORES A Y B DE LAS REJILLAS:** **-**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINA DE ANTI-ÓXIDO, LAVADO, LUBRICACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. **MANTENIMIENTO A PARABRISAS:** -VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESTADO DE PARABRISAS. **MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AIRE NEUMÁTICO:** -PRUEBAS FUNCIONALES DE OPERACIÓN DE LA PRESIÓN DE AIRE. -INSPECCIONAR EL SISTEMA Y REPARAR O REEMPLAZAR PIEZAS SEGÚN SEA NECESARIO DEL INVENTARIO DE REPUESTOS DEL CLIENTE. -PERNOS DEL PANEL DE ESCAPE DE EMERGENCIA. -LUBRICAR LAS TUERCAS DE REMACHE. -INSPECCIONAR LAS ARANDELAS CONTROLES DE PASO DEL COLECTIVO.	1	UND

	-LUBRICAR EL BLOQUE DE FRICCIÓN. -LUBRICAR EL TREN DE RODAJE. -INSPECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COLECTIVOS. -SUJETADORES INSTALADOS PERMANENTEMENTE. -CONFIRMAR QUE TENGAN EL PAR DE APRIETE ESPECIFICADO Y AJUSTE SEGÚN SEA NECESARIO. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CARRO ROTATIVO HUET, ACUERDO MANUAL DE LA CASA FABRICANTE (SSTL), ASÍ:** -APLICACIÓN DE ANTI-ADHERENTE A TODAS LAS ROSCAS Y SUPERFICIES DE CONTACTO DE ACERO INOXIDABLE. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CARRO, REPARANDO O REEMPLAZANDO LAS PIEZAS SEGÚN SEA NECESARIO SUJETO AL COSTO DE LAS PIEZAS REQUERIDAS. -INSPECCIONAR, VOLVER A EMPAQUETAR O APLICAR, SEGÚN SEA NECESARIO, GRASA A LAS RUEDAS. -ENGRASAR GRILLETES. **INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CONJUNTO DEL FRENO DE AIRE.** -GIRAR LOS DISCOS GUÍA -LUBRICAR LOS O-RINGS. -GIRE LAS PLACAS DE FRENO Y GIRAR LAS RUEDAS DE SOPORTE. -REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. -INSPECCIONAR EL GRILLETE Y CONFIRME LA SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN; AJUSTE SEGÚN SEA NECESARIO. -ASEGURARSE DE QUE TODOS LOS SUJETADORES ESTÉN APRETADOS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES. -REALICE PRUEBAS DE TORSIÓN. -ENJUAGUAR EL UET CON AGUA DULCE. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE OLAS MURPHY, ACUERDO MANUAL DE LA CASA FABRICANTE (MURPHY), ASÍ:** -MANTENIMIENTO A LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DEL MOTOR, TENSIÓN DE LA CORREA, BLOQUE DE GRASA Y RODAMIENTOS. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE CONEXIONES DE AIRE JUNTAS FLEXIBLES, SELLOS , BLOQUE DE EJE DE VÁLVULA DE ENGRASE, COJINETES E INSPECCIÓN DEL ESTADO DE LAS VÁLVULAS DE ONDA, EJECUCIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES Y SINCRONIZACIÓN. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PANEL ELÉCTRICO. -SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DE VENTILADOR Y EXTRACTOR AL GABINETE ELÉCTRICO. -TRABAJOS DE SINCRONIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PANEL REMOTO CON TODAS SUS FUNCIONES. -INSPECCIÓN VISUAL A LAS REJILLAS DE OLAS Y SU INTEGRIDAD. -VERIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DE LA PINTURA. -MANTENIMIENTO AL TABLERO DE CONTROL DEL PATRÓN DE OLAS, VERIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN. -INSPECCIÓN VISUAL A LAS REJILLAS DE OLAS Y SU INTEGRIDAD.		

ADICIONALES MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CARRO ROTATIVO HUET ACUERDO REPORTE DE MANTENIMIENTO DEL 2026			
1.2	REEMPLAZO DE LOS COJINETES Y LAS RUEDAS DEL CARRO (4 RUEDAS)	1	UND
1.3	REEMPLAZO DE LOS PINES DEL SISTEMA DE FRENO (DOS PINES)	1	UND
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL VENTILADOR VERTICAL, ASÍ:			
1.4	DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR CONSISTENTE EN PRUEBA DE MEGUEO.	1	UND
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR CONSISTENTE DESMONTE E INSTALACIÓN, TRANSPORTE DESDE Y HACIA TALLER, LIMPIEZA DE EMBOBINADOS CON AGENTE DIELÉCTRICO, BARNIZADO Y HORNEADO, CAMBIOS DE RODAMIENTO.	1	UND
1.6	INSPECCIÓN EN CASO DE DAÑOS EN EL VENTILADOR O EN LAS ASPAS DEL VENTILADOR.	1	UND
1.7	MANTENIMIENTO GENERAL DEL EQUIPO CONSISTENTE EN RUTINA MECÁNICA Y PINTURA GENERAL DEL MISMO.	1	UND
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLATAFORMA DE SALTO:			
1.8	CONSISTENTE EN REALIZAR CONTROL CORROSIÓN Y APLICACIÓN ESQUEMA DE PINTURA GRIS, CINTAS ANTIDESLIZANTES EN ESCALERAS Y BORDE DE LA PLATAFORMA, DE ACUERDO ESQUEMA PLATAFORMA DE SALTO EN UN ÁREA TOTAL DE 258 MTS 2, INCLUYENDO ESTRUCTURA ESCALONES, BASE, BARANDALES, PARED METÁLICA).	1	UND
MANTENIMIENTO SUPERFICIE Y CUBIERTA SIMULADOR:			
1.9	CONSISTENTE EN REMOCIÓN DE PINTURA EXISTENTE, ALISTAMIENTO DE LA CUBIERTA (RESANE DE GRIETAS, NIVELACIÓN Y CORRECCIONES DE BORDES Y ORIFICIOS) APLICACIÓN DE SUELO DE ARENA COMPACTADA. 568 MTS2 Y APLICACIÓN DE 77 MTS2 DE PINTURA GRIS MAMPARO.	1	UND
1.10	CONSISTENTE EN REMOCIÓN DE PINTURA EXISTENTE, ALISTAMIENTO DE LA CUBIERTA (RESANE DE GRIETAS, NIVELACIÓN Y CORRECCIONES DE BORDES Y ORIFICIOS) APLICACIÓN DE PINTURA GRIS MAMPARO. 645 MTS2.	1	UND
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS NO. 1 Y NO. 2, CONSISTENTE EN:			
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SERPENTÍN CONDENSADOR PARA REEMPLAZO HOMÓLOGO DE MICROCHANNEL REF. SC-34.87-0220- 94.75A-BA.	1	UND
1.12	SUMINISTRO 02 FILTROS SECADORES HERMÉTICOS DE 3/8".	1	UND
1.13	RECARGA CON REFRIGERANTE R410.	1	UND
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR PARA PLANTA DE AIRE DE 25 TONELADAS MARCA "TRAEN" MODELO "CSHN1176JOBKM - 220 VOLTIOS 3 PHASE.	1	UND
1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR MARCA "COPELAND" REF. ZP836JOBKM.	1	UND
1.16	SUMINISTRO GAS REFRIGERANTE R 410 A X 11 KILOS (6 UNIDADES).	1	UND
1.17	VISITA DE CAMPO: SE DEBE INCLUIR LIMPIEZA RUTINA MECÁNICA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS DUCTOS HORIZONTALES DE VENTILACIÓN Y PINTURA DE LAS PLANTA 1 Y 2.	1	UND
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL TECHO DEL CENTRO DE SIMULACIÓN:			
1.18	CONSISTENTE EN SELLAMIENTO DEL AREA AFECTADA POR CORROSIÓN CON FAJAS DE MANTO TÉRMICO EN UN ÁREA TOTAL DE 30 METROS LINEALES, QUE SELLE ENTRADAS DE LUZ Y AGUA.	1	UND
LUZ PISCINA DEL SIMULADOR DE ESCAPE DE CABINA:			
1.19	CONSISTENTE EN LA DESINSTALACIÓN DE LA LÁMPARA SUMERGIBLE DE LA PISCINA DEL SIMULADOR DE ESCAPE DE CABINA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 LUCES SUMERGIBLES LED 24W MULTICOLOR. LA INSTALACIÓN DEBE GARANTIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL CONTORNO DE LA LÁMPARA Y LA BASE DE LA PARED DE LA PISCINA SIN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LA MEMBRANA DE LA PISCINA.	1	UND
SISTEMA PUENTE GRÚA			
2.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DEL BANCO DE BATERÍAS DEL SISTEMA DE GRÚA:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BATERÍAS HR12-9Ah (45W/Cell 10MIN)	56	UND
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DEL CARGADOR DEL BANCO DE BATERÍAS DEL SISTEMA DE GRÚA:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y	1	UND

	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CARGADOR DE BATERÍA AUTOMÁTICO SELLADO MARCA MURPHY REFERENCIA SNTL150P PARA USO CON BATERÍAS DE 24V.		
2.3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA POLIPASTO:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DE RUEDAS TROLLEY BIRRIEL ACUERDO A MUESTRA.	8	UND
2.4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA PUENTE GRÚA:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD CON PUNTOS DE ANCLAJE Y ENGANCHE PERMANENTE PARA ARNESES DE SEGURIDAD.	4	UND
2.5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE IZAJE:** CONSISTENTE EN EFECTUAR SINCRONIZACIÓN EN LOS MOTORES DE IZAJE Y ARRIADO DEL PUENTE GRÚA, Y A SU VEZ, LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS SENSORES QUE INTERVIENEN EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA. SE REQUIERE CAMBIO DE 02 GUAYAS O CABLE DE ACERO TRENZADODE 27M MTS DE 9”16, ALMA DE ACERO AUTOGIRO PASO DERECHO METROS CERTIFICADA. CADA GUAYA DEBE QUEDAR CON GUARDACABO EN SUS EXTREMOS CON LA PUNTA TRENZADA Y PONCHADA. POSTERIOR, SE REALIZARÁ PRUEBA DE FUNCIONABILIDAD DE ESTE Y PRUEBA DE CARGA. CON CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.	1	UND
2.6	**INSPECCIÓN VISITA TÉCNICA DEL SISTEMA PUENTE GRÚA:** CONSISTENTE EN LA DISPONIBILIDAD DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS QUE DIAGNOSTIQUEN DAÑOS/FALLAS/OBSTRUCCIONES QUE LIMITEN EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL PUENTE GRÚA BIRIEL DE 6T. AL FINALIZAR LA VISITA, EL PERSONAL DE TÉCNICOS ESPECIALISTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, INDICANDO LA FALLA PRESENTADA EN EL SISTEMA Y LA SOLUCIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE ESTA. **NOTA: EL PERSONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, DEBE DE ATENDER LA SOLICITUD EN UN TIEMPO NO MAYOR A 06 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**	3	UND
2.7	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE IZAJE:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMBIO DE 01 GUAYA O CABLE DE ACERO TRENZADO 6X26, DIÁMETRO DE 1 1/4" CON LONGITUD DE 1,2 METROS CERTIFICADA Y 02 GUAYAS O CABLES DE ACERO TRENZADO 6X26, DIÁMETRO 7/8" CON LONGITUD DE 1,2 METROS CERTIFICADAS. CADA GUAYA DEBE QUEDAR CON GUARDACABO EN SUS EXTREMOS CON LA PUNTA TRENZADA Y PONCHADA. CADA GUAYA DEBE CONTAR CON PLACA DONDE SE REGISTRE SUS CARACTERÍSTICAS. POSTERIOR, SE REALIZARÁ PRUEBA DE FUNCIONABILIDAD DEL MISMO Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE PRUEBA DE CARGA.	1	UND
2.8	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DEL PUENTE GRÚA:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SENSOR INDUCTIVO XS8C4AIPCP20.	1	UND
2.9	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DEL PUENTE GRÚA:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SENSOR INDUCTIVO XS612B1PBM12.	1	UND
MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR DE AIRE RESPIRABLE MARCA: BAUER REFERENCIA: VERTECON MODELO: LEGACY 13 BLOQUE: 18P73380/08 SERIAL: 206011			
3.1	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ROTACIÓN DEL VOLANTE:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, AJUSTES, RECTIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, CAMBIO DE PIEZAS SI ES NECESARIO.	1	UND
3.2	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL COMPRESOR: C**ONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RUIDOS ANORMALES DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y LUBRICACIÓN DE PARTES Y/O PIEZAS QUE SEAN REQUERIDOS, INCLUYE CAMBIO DE FILTROS.	1	UND
3.3	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TUBERÍAS DE CONEXIÓN:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, AJUSTES, CAMBIO Y FUNCIONAMIENTO 100% DE INTER ETAPAS, SERPENTINES, SEPARADORES MECÁNICOS, INTERCAMBIADORES, INTERCOOLER, HOUSING DE SISTEMA DE FILTRADO, SISTEMA DE PURGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.	1	UND
3.4	**MANTENIMIENTO PISTÓN FLOTANTE:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA,	1	UND

	INCLUIDO REEMPLAZO DE PARTES Y PIEZAS REQUERIDAS.		
3.5	**MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMPRESIÓN:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, DESMONTE DE CILINDROS DE LA 1A, 2A Y 3ª ETAPA, DEL SISTEMA DE COMPRESIÓN (PISTÓN, ANILLOS, CILINDRO), INCLUIDO REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE REQUERIDAS.	1	UND
3.6	**MANTENIMIENTO GENERAL DE ACCESORIOS Y SUBSISTEMAS DEL COMPRESOR BAUER VERTECON:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, INCLUYENDO CAMBIO DE ACEITE SINTÉTICO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE (ACUERDO MANUAL DEL FABRICANTE), LUBRICACIÓN DE JUNTAS, EMPAQUETADURAS Y JUNTAS OVAL (ORINGS), CAMBIO DE FILTRO DE PURIFICACIÓN (ACUERDO MANUAL DEL FABRICANTE), REEMPLAZO DE LA CORREA DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA, CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD, PURGA, CONTRAPRESIÓN Y SELLO, MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS, UNIONES, RACORES Y VÁLVULAS DE NO RETORNO, REALIZANDO PRUEBAS PARA DETERMINAR FUGAS EN EL SISTEMA (INCLUYENDO SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE PARTES Y/O PIEZAS QUE SEAN REQUERIDAS). SE REQUIERE ADELANTAR PRUEBA DE PUREZA DE AIRE ACUERDO NORMATIVIDAD VIGENTE NACIONAL HABILITADA POR PARTE DE LA EMPRESA O LICENCIA ACTUAL.	1	UND
3.7	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICO DE DRENAJE Y LÍNEAS DE DESAGÜE (ACD):** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO, AJUSTE DE INTERVALOS DE TIEMPO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. SE REALIZARÁ CAMBIO DE PARTES REQUERIDAS.	1	UND
3.8	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACUMULACIÓN Y FILTRADO DE HUMEDAD:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA INCLUIDO DESMONTE, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MISMO Y CAMBIO DE COMPONENTES NECESARIOS.	1	UND
3.9	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL ELÉCTRICO:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, AJUSTE Y RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA INCLUYENDO SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE COMPONEN LA CAJA ELÉCTRICA DE CONTROL (FUSIBLES, BORNERAS, CONEXIONES).	1	UND
3.10	**MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELÉCTRICO:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, PRUEBAS E AISLAMIENTO A LOS BOBINADOS, BARNIZADO, HORNEADO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS. POSTERIOR AL MANTENIMIENTO, SE REALIZARÁ PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL MISMO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTÁNDARES DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	1	UND
3.11	**PRUEBA DE OPERACIÓN FUNCIONAL DEL COMPRESOR Y CORRECCIÓN DE NOVEDADES DURANTE SU OPERACIÓN:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, INCLUYENDO CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS ESTÁNDARES DE PRESIÓN EN CADA ETAPA DE TRABAJO Y EN EL SISTEMA E INTERRUPTOR DE PRESIÓN FINAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL COMPRESOR, INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN DEL COMPRESOR, VERIFICANDO PRESIONES INTERMEDIAS Y PRESIÓN DE ACEITE, ACUERDO MANUAL DEL FABRICANTE VIGENTE. SE REQUIERE ADELANTAR PRUEBA DE PUREZA DE AIRE ACUERDO NORMATIVIDAD VIGENTE HABILITADA.	1	UND
3.12	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE MONITOREO:** CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN, AJUSTE Y PROGRAMACIÓN, CORRECCIÓN DE DIFERENCIAS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PLC Y PANTALLA TÁCTIL.	1	UND
3.13	**CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE:** CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE, FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYE CORRECCIONES EN LOS INDICADORES DE FALLAS PRESENTADAS. EL MANTENIMIENTO A DESARROLLARSE AL COMPRESOR DE ALTA PRESIÓN DEBE SER REALIZADO POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR LA CASA FABRICANTE.	1	UND
3.14	**MANTENIMIENTO DE LOS CILINDROS DE ALMACENAMIENTO:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, INCLUYE CERTIFICACIONES Y FICHAS DE PRUEBA.	1	UND

3.15	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA PURIFICADOR:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO PURIFICADOR DE AIRE REF: SECURUS 060037, Y POSTERIOR PRUEBA DE FUNCIONABILIDAD DEL MISMO.	2	UND
MANTENIMIENTO BOTELLAS EBS			
4.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE RESPIRACIÓN DE EMERGENCIA:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, AJUSTES, RECARGA Y RECTIFICACIÓN DE TODAS LAS PARTES DE LA BOTELLA (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, REGULADOR, MANGUERA, BOQUILLA, VÁLVULA Y MEDIDOR DE PRESIÓN), VERIFICANDO EMPAQUES Y DEMÁS ELEMENTOS. INCLUYE CAMBIO POR DETERIORO Y DESGASTE DE SUS COMPONENTES ACUERDO REQUERIMIENTO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE DEBE EMITIR CERTIFICADO DE PRUEBAS HERMÉTICAS Y CERTIFICADO DE VIGENCIA ACUERDO NORMATIVIDAD VIGENTE Y MANUAL DEL OPERADOR, PARA UN TOTAL DE VEINTICINCO (25) BOTELLAS EBS.	1	UND
5. MANTENIMIENTO BOTE TEMPS			
5.1	**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE IZAJE BOTE TEMPSC:** CONSISTENTE EN REALIZAR LA INSPECCIÓN DE LAS GUAYAS; DE IGUAL FORMA COMPONENTES O PIEZAS DEL SISTEMA DE IZAJE, PARTES MÓVILES CONTROLES MECÁNICOS Y PRUEBAS DEL MISMO CON SIMULACIÓN DE PESO.	1	UND
5.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE IZAJE DE BOTE TEMPSC:** REMPLAZO GUAYA ANTIGIRO GALVANIZADA ¾ O 19MM 7 X 19 EXTENSIÓN 60 METROS. REMPLAZO DE LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES Y GUAYAS CON GRASA DE LITIO PARA MAQUINARIA PESADA, INCLUIDO CONTROLES MECÁNICOS Y PRUEBAS DEL MISMO CON SIMULACIÓN DE PESO. POSTERIOR A LA PRUEBA, SE EMITIRÁ UN CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DEL SISTEMA (PRUEBA DE CARGA), EN DONDE SE DÉ CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA APTO Y SEGURO PARA SER ACCIONADO Y OPERADO.	1	UND
5.3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE IZAJE Y CUBIERTA DAVID:** CONSISTENTE EN REALIZAR INSPECCIÓN, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA (MECÁNICA), REMOCIÓN PUNTOS DE CORROSIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y POSTERIOR PINTURA EN POLIURETANO COLOR GRIS, SOBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYENDO LUBRICACIÓN A PARTES MÓVILES.	1	UND
5.4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA ELÉCTRICO DE IZAJE DEL BOTE TEMPSC:** CONSISTENTE EN DESMONTE, INSPECCIÓN, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, LIMPIEZA CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO, AJUSTE DE TODOS CONECTORES DEL SISTEMA Y POSTERIOR ARME. (INCLUYE PULSADORES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO).	1	UND
5.5	**MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HIDRÁULICA DAVIT:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA DEL MOTOR ELÉCTRICO, AL CUAL SE LE EFECTUARÁ PRUEBAS DE AISLAMIENTO, CON EL FIN DE DETERMINAR EL ESTADO DE LAS BOBINAS Y VERIFICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS. ADICIONALMENTE, SE VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA BOMBA HIDRÁULICA, CORROBORANDO EL ESTADO DE LA EMPAQUETADURA, CORRECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE, FILTRO RESPIRADOR DE AIRE, INCLUYENDO CAMBIO DEL ACEITE DEL SISTEMA HIDRÁULICO, REF. DTE26. POSTERIORMENTE AL MANTENIMIENTO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	1	UND
5.6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MOTOR ELÉCTRICO DEL SISTEMA POLIPASTO DE IZADO:** CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE MOTOR ELÉCTRICO, DESINSTALACIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSPORTE DESDE Y HACIA TALLER, BARNIZADO HORNEADO, CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE OTROS COMPONENTES ACUERDO REQUERIMIENTO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO.	1	UND
MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE NEUMATICO			
6.1	**MANTENIMIENTO AL COMPRESOR Y LÍNEAS NEUMÁTICAS DEL SISTEMA DE OLAS:** CONSISTENTE EN PRUEBAS DE COMPRESIÓN, CAMBIO DE ANILLOS, VÁLVULAS CHEK, CAMBIO DE ACEITE, CORREA Y POLEAS, INCLUYENDO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN A LOS RACORES DE MEDIA PRESIÓN.	1	UND
6.2	**MANTENIMIENTO A DUCTOS Y COMPUERTAS DE VENTILACIÓN DEL SISTEMA DE OLAS:** CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA EXTERNA DE LOS DUCTOS, AJUSTE DE TORNILLERÍA, ALINEACIÓN A LAS COMPUERTAS DE VENTILACIÓN Y VÁLVULAS NEUMÁTICAS, EFECTUANDO RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA ACUERDO INSPECCIÓN PREVIA, INCLUYENDO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1	UND

6.3	**MANTENIMIENTO AL COMPRESOR DEL SISTEMA DE OLAS (MARCA CURTIS DE 10 HP, PRESIÓN DE TRABAJO DE 12 BARES, CAPACIDAD DEL TANQUE DE VOLUMEN DE 200 LITROS):** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN, LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DE LAS PARTES MÓVILES QUE COMPRENDEN ESTE EQUIPO, INCLUYENDO SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE CORREA Y POLEAS, LUBRICACIÓN, CAMBIO DE FILTRO , ADICIONALMENTE, SE DEBERÁ EFECTUAR VERIFICACIÓN DE AISLAMIENTO EN LOS BOBINADOS DEL MOTOR Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1	UND
ADICIONALES			
7.1	**MANTENIMIENTO A EFECTOS SIMULADOR DE EMERGENCIA:** CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINA, LIMPIEZA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS AL SISTEMA DE LUCES ESTROBOSCÓPICAS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE 02 LUCES ESTROBOSCÓPICAS ACUERDO MUESTRA.	1	UND

Lo anterior con el fin de mantener la garantía con el fabricante, proveedor y distribuidor exclusivo.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
1	Durante la ejecución de los mantenimientos y puesta a punto de los equipos y sistemas especializados, si se llegase a requerir cambiar algún elemento y/o repuesto, este debe ser nuevo en su totalidad, por lo cual, no se aceptaran remanufacturados, reconstruidos o reensamblados.
2	El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de doce (12) meses a los equipos, sistemas intervenidos y piezas reemplazadas, contados a partir de la fecha del acta del recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato.
3	El contratista se compromete a comprobar mediante pruebas funcionales la calidad de los trabajos realizados. Dichas pruebas deberán ser verificadas por el personal técnico y supervisor de contrato. Misma forma, deberá entregar en excelentes condiciones de aseo y presentación, el equipo o área que esté siendo intervenida.
4	Los gastos de transporte para la ejecución de mantenimientos y/o reemplazo de algún repuesto o pieza requeridos por medio del supervisor del contrato, desde la Escuela de Aviación Naval, hasta el taller de la empresa contratista y posterior regreso a la Unidad, serán con asumidos por el contratista.
5	Entrega documentación técnica e informe de mantenimiento realizado a los equipos especificando el estado actual de los elementos previendo la adquisición de suministros para el siguiente año.
6	El contratista deberá llevar a cabo toda actividad necesaria que garantice la obtención de la certificación Internacional OPITO, con el fin de certificar los cursos avalados por esta Organización Internacional.

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	**SOLICITUD DE OFERTA**	**CODIGO**:
	Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA SECTOR DEFENSA	**AUTORIDAD:** JOLA

ANEXO "C"

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTA	☐
IVA	☐
RENTA	☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	☐
NO CONTRIBUYENTE	☐
RÉGIMEN COMÚN	☐
RÉGIMEN ORDINARIO	☐
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta
corriente _____
de ahorros _____
Entidad Financiera _____
Código _____

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	**SOLICITUD DE OFERTA**	**CODIGO**:
	Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA SECTOR DEFENSA	**AUTORIDAD:** JOLA

Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
Teléfono _____
Número de la cuenta _____
(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

ANEXO "D"
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS SISTEMAS DEL SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO DE ESCAPE DE CABINA BAJO EL AGUA (CABINA MODULAR, SISTEMA POLIPASTO, COMPRESOR DE AIRE, EQUIPOS/SISTEMAS DE EFECTOS ESPECIALES, BOTELLAS EBS Y LIFE BOAT.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
MANTENIMIENTO DEL SIMULADOR ESCAPE DE CABINA Y DUNKER:					
1.1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA EL AÑO 2026 CON LAS SIGUIENTES TAREAS E INSPECCIONES:** **CARRO DE ROTACIÓN HUET: CONSISTENTE EN EFECTUAR INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CERTIFICACIÓN ANUAL ACUERDO MANUAL DE LA CASA FABRICANTE (SSTL), ASÍ:** **MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIA:** -INSPECCIONAR LAS CUBIERTAS DE LOS MECANISMOS (SI CORRESPONDE). -INSPECCIÓN DE LA FRICCIÓN DE LAS MANIJAS DE EXPULSIÓN Y AJUSTE SEGÚN SEA NECESARIO. -LUBRICACIÓN DE LOS PASADORES DE ENGANCHE Y PUNTOS DE PIVOTE. -INSPECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SALIDAS. **MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LIBERACIÓN DE EMERGENCIA:** -LUBRICACIÓN TODOS LOS GRILLETES DE SEGURIDAD. -INSPECCIÓN DE TODO EL SISTEMA ERS. **MANTENIMIENTO A LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE:** -INSPECCIONE SI HAY CORROSIÓN O DAÑOS Y LIMPIAR SEGÚN SEA NECESARIO. -DRENAR TODA EL AGUA DEL MARCO. **MANTENIMIENTO A INSERTORES A Y B DE LAS REJILLAS:** **-**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINA DE ANTI-ÓXIDO, LAVADO, LUBRICACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. **MANTENIMIENTO A PARABRISAS:** -VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESTADO DE PARABRISAS. **MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AIRE NEUMÁTICO:** -PRUEBAS FUNCIONALES DE OPERACIÓN DE LA PRESIÓN DE AIRE. -INSPECCIONAR EL SISTEMA Y REPARAR O REEMPLAZAR PIEZAS SEGÚN SEA NECESARIO DEL INVENTARIO DE	1	UND		

	REPUESTOS DEL CLIENTE. -PERNOS DEL PANEL DE ESCAPE DE EMERGENCIA. -LUBRICAR LAS TUERCAS DE REMACHE. -INSPECCIONAR LAS ARANDELAS CONTROLES DE PASO DEL COLECTIVO. -LUBRICAR EL BLOQUE DE FRICCIÓN. -LUBRICAR EL TREN DE RODAJE. -INSPECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COLECTIVOS. -SUJETADORES INSTALADOS PERMANENTEMENTE. -CONFIRMAR QUE TENGAN EL PAR DE APRIETE ESPECIFICADO Y AJUSTE SEGÚN SEA NECESARIO. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CARRO ROTATIVO HUET, ACUERDO MANUAL DE LA CASA FABRICANTE (SSTL), ASÍ:** -APLICACIÓN DE ANTI-ADHERENTE A TODAS LAS ROSCAS Y SUPERFICIES DE CONTACTO DE ACERO INOXIDABLE. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CARRO, REPARANDO O REEMPLAZANDO LAS PIEZAS SEGÚN SEA NECESARIO SUJETO AL COSTO DE LAS PIEZAS REQUERIDAS. -INSPECCIONAR, VOLVER A EMPAQUETAR O APLICAR, SEGÚN SEA NECESARIO, GRASA A LAS RUEDAS. -ENGRASAR GRILLETES. **INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CONJUNTO DEL FRENO DE AIRE.** -GIRAR LOS DISCOS GUÍA -LUBRICAR LOS O-RINGS. -GIRE LAS PLACAS DE FRENO Y GIRAR LAS RUEDAS DE SOPORTE. -REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. -INSPECCIONAR EL GRILLETE Y CONFIRME LA SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN; AJUSTE SEGÚN SEA NECESARIO. -ASEGURARSE DE QUE TODOS LOS SUJETADORES ESTÉN APRETADOS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES. -REALICE PRUEBAS DE TORSIÓN. -ENJUAGUAR EL UET CON AGUA DULCE. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE OLAS MURPHY, ACUERDO MANUAL DE LA CASA FABRICANTE (MURPHY), ASÍ:** -MANTENIMIENTO A LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DEL MOTOR, TENSIÓN DE LA CORREA, BLOQUE DE GRASA Y RODAMIENTOS. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE CONEXIONES DE AIRE JUNTAS FLEXIBLES, SELLOS , BLOQUE DE EJE DE VÁLVULA DE ENGRASE, COJINETES E INSPECCIÓN DEL ESTADO DE LAS VÁLVULAS DE ONDA, EJECUCIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES Y SINCRONIZACIÓN. -MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PANEL ELÉCTRICO. -SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DE VENTILADOR Y EXTRACTOR AL GABINETE ELÉCTRICO.				

	-TRABAJOS DE SINCRONIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PANEL REMOTO CON TODAS SUS FUNCIONES. -INSPECCIÓN VISUAL A LAS REJILLAS DE OLAS Y SU INTEGRIDAD. -VERIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DE LA PINTURA. -MANTENIMIENTO AL TABLERO DE CONTROL DEL PATRÓN DE OLAS, VERIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN. -INSPECCIÓN VISUAL A LAS REJILLAS DE OLAS Y SU INTEGRIDAD.				
ADICIONALES MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CARRO ROTATIVO HUET ACUERDO REPORTE DE MANTENIMIENTO DEL 2026					
1.2	REEMPLAZO DE LOS COJINETES Y LAS RUEDAS DEL CARRO (4 RUEDAS)	1	UND		
1.3	REEMPLAZO DE LOS PINES DEL SISTEMA DE FRENO (DOS PINES)	1	UND		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL VENTILADOR VERTICAL, ASÍ:					
1.4	DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR CONSISTENTE EN PRUEBA DE MEGUEO.	1	UND		
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR CONSISTENTE DESMONTE E INSTALACIÓN, TRANSPORTE DESDE Y HACIA TALLER, LIMPIEZA DE EMBOBINADOS CON AGENTE DIELÉCTRICO, BARNIZADO Y HORNEADO, CAMBIOS DE RODAMIENTO.	1	UND		
1.6	INSPECCIÓN EN CASO DE DAÑOS EN EL VENTILADOR O EN LAS ASPAS DEL VENTILADOR.	1	UND		
1.7	MANTENIMIENTO GENERAL DEL EQUIPO CONSISTENTE EN RUTINA MECÁNICA Y PINTURA GENERAL DEL MISMO.	1	UND		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLATAFORMA DE SALTO:					
1.8	CONSISTENTE EN REALIZAR CONTROL CORROSIÓN Y APLICACIÓN ESQUEMA DE PINTURA GRIS, CINTAS ANTIDESLIZANTES EN ESCALERAS Y BORDE DE LA PLATAFORMA, DE ACUERDO ESQUEMA PLATAFORMA DE SALTO EN UN ÁREA TOTAL DE 258 MTS 2, INCLUYENDO ESTRUCTURA ESCALONES, BASE, BARANDALES, PARED METÁLICA).	1	UND		
MANTENIMIENTO SUPERFICIE Y CUBIERTA SIMULADOR:					
1.9	CONSISTENTE EN REMOCIÓN DE PINTURA EXISTENTE, ALISTAMIENTO DE LA CUBIERTA (RESANE DE GRIETAS, NIVELACIÓN Y CORRECCIONES DE BORDES Y ORIFICIOS) APLICACIÓN DE SUELO DE ARENA COMPACTADA. 568 MTS2 Y APLICACIÓN DE 77 MTS2 DE PINTURA GRIS MAMPARO.	1	UND		
1.10	CONSISTENTE EN REMOCIÓN DE PINTURA EXISTENTE, ALISTAMIENTO DE LA CUBIERTA (RESANE DE GRIETAS, NIVELACIÓN Y CORRECCIONES DE BORDES Y ORIFICIOS) APLICACIÓN DE PINTURA GRIS MAMPARO. 645 MTS2.	1	UND		
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS NO. 1 Y NO. 2, CONSISTENTE EN:					
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SERPENTÍN CONDENSADOR PARA REEMPLAZO HOMÓLOGO DE MICROCHANNEL REF. SC-34.87-0220- 94.75A-BA.	1	UND		
1.12	SUMINISTRO 02 FILTROS SECADORES HERMÉTICOS DE 3/8".	1	UND		
1.13	RECARGA CON REFRIGERANTE R410.	1	UND		
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR PARA PLANTA DE AIRE DE 25 TONELADAS MARCA "TRAEN" MODELO "CSHN1176JOBKM - 220 VOLTIOS 3 PHASE.	1	UND		
1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESOR MARCA "COPELAND" REF. ZP836JOBKM.	1	UND		
1.16	SUMINISTRO GAS REFRIGERANTE R 410 A X 11 KILOS (6 UNIDADES).	1	UND		

1.17	VISITA DE CAMPO: SE DEBE INCLUIR LIMPIEZA RUTINA MECÁNICA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS DUCTOS HORIZONTALES DE VENTILACIÓN Y PINTURA DE LAS PLANTA 1 Y 2.	1	UND		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL TECHO DEL CENTRO DE SIMULACIÓN:					
1.18	CONSISTENTE EN SELLAMIENTO DEL AREA AFECTADA POR CORROSIÓN CON FAJAS DE MANTO TÉRMICO EN UN ÁREA TOTAL DE 30 METROS LINEALES, QUE SELLE ENTRADAS DE LUZ Y AGUA.	1	UND		
LUZ PISCINA DEL SIMULADOR DE ESCAPE DE CABINA:					
1.19	CONSISTENTE EN LA DESINSTALACIÓN DE LA LÁMPARA SUMERGIBLE DE LA PISCINA DEL SIMULADOR DE ESCAPE DE CABINA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 LUCES SUMERGIBLES LED 24W MULTICOLOR. LA INSTALACIÓN DEBE GARANTIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL CONTORNO DE LA LÁMPARA Y LA BASE DE LA PARED DE LA PISCINA SIN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LA MEMBRANA DE LA PISCINA.	1	UND		
SISTEMA PUENTE GRÚA					
2.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DEL BANCO DE BATERÍAS DEL SISTEMA DE GRÚA:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BATERÍAS HR12-9Ah (45W/Cell 10MIN)	56	UND		
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DEL CARGADOR DEL BANCO DE BATERÍAS DEL SISTEMA DE GRÚA:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CARGADOR DE BATERÍA AUTOMÁTICO SELLADO MARCA MURPHY REFERENCIA SNTL150P PARA USO CON BATERÍAS DE 24V.	1	UND		
2.3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA POLIPASTO:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DE RUEDAS TROLLEY BIRRIEL ACUERDO A MUESTRA.	8	UND		
2.4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA PUENTE GRÚA:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD CON PUNTOS DE ANCLAJE Y ENGANCHE PERMANENTE PARA ARNESES DE SEGURIDAD.	4	UND		
2.5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE IZAJE:** CONSISTENTE EN EFECTUAR SINCRONIZACIÓN EN LOS MOTORES DE IZAJE Y ARRIADO DEL PUENTE GRÚA, Y A SU VEZ, LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS SENSORES QUE INTERVIENEN EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA. SE REQUIERE CAMBIO DE 02 GUAYAS O CABLE DE ACERO TRENZADODE 27M MTS DE 9”16, ALMA DE ACERO AUTOGIRO PASO DERECHO METROS CERTIFICADA. CADA GUAYA DEBE QUEDAR CON GUARDACABO EN SUS EXTREMOS CON LA PUNTA TRENZADA Y PONCHADA. POSTERIOR, SE REALIZARÁ PRUEBA DE FUNCIONABILIDAD DE ESTE Y PRUEBA DE CARGA. CON CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.	1	UND		
2.6	**INSPECCIÓN VISITA TÉCNICA DEL SISTEMA PUENTE GRÚA:** CONSISTENTE EN LA DISPONIBILIDAD DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS QUE DIAGNOSTIQUEN DAÑOS/FALLAS/OBSTRUCCIONES QUE LIMITEN EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL PUENTE GRÚA BIRIEL DE 6T. AL FINALIZAR LA VISITA, EL PERSONAL DE TÉCNICOS ESPECIALISTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, INDICANDO LA FALLA PRESENTADA EN EL SISTEMA Y LA SOLUCIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE ESTA. **NOTA: EL PERSONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, DEBE DE ATENDER LA SOLICITUD EN UN TIEMPO NO MAYOR A 06 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**	3	UND		
2.7	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE IZAJE:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMBIO DE 01 GUAYA O CABLE DE ACERO TRENZADO 6X26, DIÁMETRO DE 1 1/4" CON LONGITUD DE 1,2 METROS CERTIFICADA Y 02 GUAYAS O CABLES DE ACERO TRENZADO 6X26, DIÁMETRO 7/8" CON LONGITUD DE 1,2 METROS CERTIFICADAS. CADA GUAYA DEBE QUEDAR CON GUARDACABO EN SUS EXTREMOS CON LA PUNTA TRENZADA Y PONCHADA. CADA GUAYA DEBE CONTAR CON PLACA DONDE SE REGISTRE SUS CARACTERÍSTICAS. POSTERIOR, SE REALIZARÁ PRUEBA DE FUNCIONABILIDAD DEL MISMO Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE PRUEBA DE CARGA.	1	UND		

2.8	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DEL PUENTE GRÚA:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SENSOR INDUCTIVO XS8C4AIPCP20.	1	UND		
2.9	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL DEL PUENTE GRÚA:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SENSOR INDUCTIVO XS612B1PBM12.	1	UND		
MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR DE AIRE RESPIRABLE MARCA: BAUER REFERENCIA: VERTECON MODELO: LEGACY 13 BLOQUE: 18P73380/08 SERIAL: 206011					
3.1	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ROTACIÓN DEL VOLANTE:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, AJUSTES, RECTIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, CAMBIO DE PIEZAS SI ES NECESARIO.	1	UND		
3.2	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL COMPRESOR: C**ONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RUIDOS ANORMALES DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y LUBRICACIÓN DE PARTES Y/O PIEZAS QUE SEAN REQUERIDOS, INCLUYE CAMBIO DE FILTROS.	1	UND		
3.3	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TUBERÍAS DE CONEXIÓN:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, AJUSTES, CAMBIO Y FUNCIONAMIENTO 100% DE INTER ETAPAS, SERPENTINES, SEPARADORES MECÁNICOS, INTERCAMBIADORES, INTERCOOLER, HOUSING DE SISTEMA DE FILTRADO, SISTEMA DE PURGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.	1	UND		
3.4	**MANTENIMIENTO PISTÓN FLOTANTE:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, INCLUIDO REEMPLAZO DE PARTES Y PIEZAS REQUERIDAS.	1	UND		
3.5	**MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMPRESIÓN:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, DESMONTE DE CILINDROS DE LA 1A, 2A Y 3ª ETAPA, DEL SISTEMA DE COMPRESIÓN (PISTÓN, ANILLOS, CILINDRO), INCLUIDO REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE REQUERIDAS.	1	UND		
3.6	**MANTENIMIENTO GENERAL DE ACCESORIOS Y SUBSISTEMAS DEL COMPRESOR BAUER VERTECON:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, INCLUYENDO CAMBIO DE ACEITE SINTÉTICO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE (ACUERDO MANUAL DEL FABRICANTE), LUBRICACIÓN DE JUNTAS, EMPAQUETADURAS Y JUNTAS OVAL (ORINGS), CAMBIO DE FILTRO DE PURIFICACIÓN (ACUERDO MANUAL DEL FABRICANTE), REEMPLAZO DE LA CORREA DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA, CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD, PURGA, CONTRAPRESIÓN Y SELLO, MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS, UNIONES, RACORES Y VÁLVULAS DE NO RETORNO, REALIZANDO PRUEBAS PARA DETERMINAR FUGAS EN EL SISTEMA (INCLUYENDO SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE PARTES Y/O PIEZAS QUE SEAN REQUERIDAS). SE REQUIERE ADELANTAR PRUEBA DE PUREZA DE AIRE ACUERDO NORMATIVIDAD VIGENTE NACIONAL HABILITADA POR PARTE DE LA EMPRESA O LICENCIA ACTUAL.	1	UND		
3.7	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICO DE DRENAJE Y LÍNEAS DE DESAGÜE (ACD):** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO, AJUSTE DE INTERVALOS DE TIEMPO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. SE REALIZARÁ CAMBIO DE PARTES REQUERIDAS.	1	UND		

3.8	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACUMULACIÓN Y FILTRADO DE HUMEDAD:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA INCLUIDO DESMONTE, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MISMO Y CAMBIO DE COMPONENTES NECESARIOS.	1	UND		
3.9	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL ELÉCTRICO:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, AJUSTE Y RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA INCLUYENDO SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE COMPONEN LA CAJA ELÉCTRICA DE CONTROL (FUSIBLES, BORNERAS, CONEXIONES).	1	UND		
3.10	**MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELÉCTRICO:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, PRUEBAS E AISLAMIENTO A LOS BOBINADOS, BARNIZADO, HORNEADO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS. POSTERIOR AL MANTENIMIENTO, SE REALIZARÁ PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL MISMO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTÁNDARES DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	1	UND		
3.11	**PRUEBA DE OPERACIÓN FUNCIONAL DEL COMPRESOR Y CORRECCIÓN DE NOVEDADES DURANTE SU OPERACIÓN:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, INCLUYENDO CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS ESTÁNDARES DE PRESIÓN EN CADA ETAPA DE TRABAJO Y EN EL SISTEMA E INTERRUPTOR DE PRESIÓN FINAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL COMPRESOR, INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN DEL COMPRESOR, VERIFICANDO PRESIONES INTERMEDIAS Y PRESIÓN DE ACEITE, ACUERDO MANUAL DEL FABRICANTE VIGENTE. SE REQUIERE ADELANTAR PRUEBA DE PUREZA DE AIRE ACUERDO NORMATIVIDAD VIGENTE HABILITADA.	1	UND		
3.12	**MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE MONITOREO:** CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN, AJUSTE Y PROGRAMACIÓN, CORRECCIÓN DE DIFERENCIAS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PLC Y PANTALLA TÁCTIL.	1	UND		
3.13	**CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE:** CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE, FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYE CORRECCIONES EN LOS INDICADORES DE FALLAS PRESENTADAS. EL MANTENIMIENTO A DESARROLLARSE AL COMPRESOR DE ALTA PRESIÓN DEBE SER REALIZADO POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR LA CASA FABRICANTE.	1	UND		
3.14	**MANTENIMIENTO DE LOS CILINDROS DE ALMACENAMIENTO:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, INCLUYE CERTIFICACIONES Y FICHAS DE PRUEBA.	1	UND		
3.15	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA PURIFICADOR:** CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO PURIFICADOR DE AIRE REF: SECURUS 060037, Y POSTERIOR PRUEBA DE FUNCIONABILIDAD DEL MISMO.	2	UND		
MANTENIMIENTO BOTELLAS EBS					
4.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE RESPIRACIÓN DE EMERGENCIA:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, AJUSTES, RECARGA Y RECTIFICACIÓN DE TODAS LAS PARTES DE LA BOTELLA (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, REGULADOR, MANGUERA, BOQUILLA, VÁLVULA Y MEDIDOR DE PRESIÓN), VERIFICANDO EMPAQUES Y DEMÁS ELEMENTOS. INCLUYE CAMBIO POR DETERIORO Y DESGASTE DE SUS COMPONENTES ACUERDO REQUERIMIENTO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. SE DEBE EMITIR CERTIFICADO DE PRUEBAS HERMÉTICAS Y CERTIFICADO DE VIGENCIA ACUERDO NORMATIVIDAD VIGENTE Y MANUAL DEL OPERADOR, PARA UN TOTAL DE VEINTICINCO (25) BOTELLAS EBS.	1	UND		
5. MANTENIMIENTO BOTE TEMPS					
5.1	**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE IZAJE BOTE TEMPSC:** CONSISTENTE	1	UND		

	EN REALIZAR LA INSPECCIÓN DE LAS GUAYAS; DE IGUAL FORMA COMPONENTES O PIEZAS DEL SISTEMA DE IZAJE, PARTES MÓVILES CONTROLES MECÁNICOS Y PRUEBAS DEL MISMO CON SIMULACIÓN DE PESO.				
5.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE IZAJE DE BOTE TEMPSC:** REMPLAZO GUAYA ANTIGIRO GALVANIZADA ¾ O 19MM 7 X 19 EXTENSIÓN 60 METROS. REMPLAZO DE LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES Y GUAYAS CON GRASA DE LITIO PARA MAQUINARIA PESADA, INCLUIDO CONTROLES MECÁNICOS Y PRUEBAS DEL MISMO CON SIMULACIÓN DE PESO. POSTERIOR A LA PRUEBA, SE EMITIRÁ UN CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DEL SISTEMA (PRUEBA DE CARGA), EN DONDE SE DÉ CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA APTO Y SEGURO PARA SER ACCIONADO Y OPERADO.	1	UND		
5.3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE IZAJE Y CUBIERTA DAVID:** CONSISTENTE EN REALIZAR INSPECCIÓN, LIMPIEZA, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA (MECÁNICA), REMOCIÓN PUNTOS DE CORROSIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y POSTERIOR PINTURA EN POLIURETANO COLOR GRIS, SOBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYENDO LUBRICACIÓN A PARTES MÓVILES.	1	UND		
5.4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA ELÉCTRICO DE IZAJE DEL BOTE TEMPSC:** CONSISTENTE EN DESMONTE, INSPECCIÓN, RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA, LIMPIEZA CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO, AJUSTE DE TODOS CONECTORES DEL SISTEMA Y POSTERIOR ARME. (INCLUYE PULSADORES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO).	1	UND		
5.5	**MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HIDRÁULICA DAVIT:** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN INTERNA/EXTERNA DEL MOTOR ELÉCTRICO, AL CUAL SE LE EFECTUARÁ PRUEBAS DE AISLAMIENTO, CON EL FIN DE DETERMINAR EL ESTADO DE LAS BOBINAS Y VERIFICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS. ADICIONALMENTE, SE VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA BOMBA HIDRÁULICA, CORROBORANDO EL ESTADO DE LA EMPAQUETADURA, CORRECCIÓN DE FUGAS DE ACEITE, FILTRO RESPIRADOR DE AIRE, INCLUYENDO CAMBIO DEL ACEITE DEL SISTEMA HIDRÁULICO, REF. DTE26. POSTERIORMENTE AL MANTENIMIENTO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	1	UND		
5.6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MOTOR ELÉCTRICO DEL SISTEMA POLIPASTO DE IZADO:** CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE MOTOR ELÉCTRICO, DESINSTALACIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSPORTE DESDE Y HACIA TALLER, BARNIZADO HORNEADO, CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE OTROS COMPONENTES ACUERDO REQUERIMIENTO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO.	1	UND		
MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE NEUMATICO					
6.1	**MANTENIMIENTO AL COMPRESOR Y LÍNEAS NEUMÁTICAS DEL SISTEMA DE OLAS:** CONSISTENTE EN PRUEBAS DE COMPRESIÓN, CAMBIO DE ANILLOS, VÁLVULAS CHEK, CAMBIO DE ACEITE, CORREA Y POLEAS, INCLUYENDO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN A LOS RACORES DE MEDIA PRESIÓN.	1	UND		
6.2	**MANTENIMIENTO A DUCTOS Y COMPUERTAS DE VENTILACIÓN DEL SISTEMA DE OLAS:** CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA EXTERNA DE LOS DUCTOS, AJUSTE DE TORNILLERÍA, ALINEACIÓN A LAS COMPUERTAS DE VENTILACIÓN Y VÁLVULAS NEUMÁTICAS, EFECTUANDO RUTINA DE MANTENIMIENTO REQUERIDA ACUERDO INSPECCIÓN PREVIA, INCLUYENDO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1	UND		
6.3	**MANTENIMIENTO AL COMPRESOR DEL SISTEMA DE OLAS (MARCA CURTIS DE 10 HP, PRESIÓN DE TRABAJO DE 12 BARES, CAPACIDAD DEL TANQUE DE VOLUMEN DE 200 LITROS):** CONSISTENTE EN INSPECCIÓN, LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DE LAS PARTES MÓVILES QUE COMPRENDEN ESTE EQUIPO, INCLUYENDO SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE CORREA Y POLEAS, LUBRICACIÓN, CAMBIO DE FILTRO , ADICIONALMENTE, SE DEBERÁ EFECTUAR VERIFICACIÓN DE AISLAMIENTO EN LOS BOBINADOS DEL MOTOR Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1	UND		

ADICIONALES					
7.1	**MANTENIMIENTO A EFECTOS SIMULADOR DE EMERGENCIA:** CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINA, LIMPIEZA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS AL SISTEMA DE LUCES ESTROBOSCÓPICAS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE 02 LUCES ESTROBOSCÓPICAS ACUERDO MUESTRA.	1	UND		

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO

ANEXO "E"
FORMULARIO EXPERIENCIA TÉCNICA GENERAL Y ESPECÍFICA

EXPERIENCIA TÉCNICA GENERAL:

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	ÁREA INTERVENIDA

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en la presente invitación.

NOTA: Anexar los documentos necesarios que validen los requerimientos de los profesionales relacionados en el presente documento.

FIRMA: _____

ANEXO "F"
"MATRIZ DE RIESGOS"
TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

TABLA 2 PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

Nota: (los aspecto enlistados en el presente anexo a titulo enunciativo, deben ser verificados y ajustados por cada unidad delegataria/ gerente proyecto, de conformidad con los eventos reales que se han presentado en procesos anteriores y los que se estime pueden llegarse a dar en desarrollo del contrato que se suscriba, debe recordarse que los riesgos no contemplados pueden durante la ejecución contractual ser objeto de no asunción de responsabilidad por el contratista o reclamación por parte del mismo).

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	cripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad/Contratista	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato

6	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
7	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración “hecho del príncipe”	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previo	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
8	Especifica	Externo	Planeación	Social o político	Crisis económica producto de una pandemia	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	semanal
9	Especifica	Externa	Contractual	Técnica	El contratista deberá manifiesta por escrito que los bienes a suministrar en la prestación del servicio son de excelente calidad y originales de fábrica y no son repuestos genéricos.	El bien o servicio no cumple con las calidades técnicas requeridas, afectando la satisfacción oportuna de la necesidad y el correcta operatividad de la maquinaria o equipos.	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Verificar los bienes a suministrar son de excelente calidad y originales de fábrica y no son repuestos genéricos.	3	2	5	SI	Supervisor	A partir inicio de ejecución	Acuerdo plazo de ejecución establecido	Vela por los bienes a suministrar que sean de excelente calidad y originales de fábrica y no sean repuestos genéricos.	Acuerdo cronograma

ANEXO "G"
PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

[1]El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este acápite se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traducen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente, así:

a) **Ciclo de vida:**



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin, que a su vez son de la siguiente manera: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el pos-consumo.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos

b) **Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles:**

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otros contaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada los residuos.

Lo anterior con el fin de coadyuvar en la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.

[1] *https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf*

Con el presente proceso de contratación y en general el desarrollo del proyecto cuya necesidad pretende satisfacer el objeto contractual, se colocará en práctica los siguientes objetivos con la finalidad de que la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS SISTEMAS DEL SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO DE ESCAPE DE CABINA BAJO EL AGUA (CABINA MODULAR, SISTEMA POLIPASTO, COMPRESOR DE AIRE, EQUIPOS/SISTEMAS DE EFECTOS ESPECIALES, BOTELLAS EBS Y LIFE BOAT), sean sostenibles y amigables con el medio ambiente:

- El uso de equipos especializados durante el desarrollo de mantenimientos contribuirá al ahorro de energía.
- Durante la utilización de productos químicos para el parcheo y saneamiento estructural del bote, se utilizarán productos que generen menos emisiones de contaminantes que puedan afectar el medio ambiente.
- Eficiente uso del agua, minimizando al máximo su consumo.

Adicionalmente, se deberá verificar a través de la supervisión del contrato el cumplimiento por parte del contratista de los diferentes aspectos establecidos en la invitación publica y normatividad vigente, respecto al componente ambiental, así como los requisitos, criterios obligacionales ambientales que, de acuerdo con los bienes a contratar, deben cumplir, reunir y soportar los proponentes y contratistas, así:

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS CONTRATISTAS		
No.	**CRITERIOS AMBIENTALES PARA SUPERVISAR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.	Los productos y/o agentes químicos que se utilicen durante los mantenimientos, deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos.	
2.	Minimización y eficiente uso del agua, al momento de ejecutar los mantenimientos al bote.	Inspección visual por parte del supervisor del contrato al momento de verificar la ejecución de los mantenimientos derivados del presente objeto contractual.
3.	El oferente debe incluir el manejo final que le dará a los residuos sólidos peligrosos (en caso de que se generen) durante la prestación del servicio. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio.	
4.	Los operarios que realizaran los mantenimiento deben implementar políticas de reciclaje y criterios ambientales establecidos por la unidad.	